



Honorable Concejo Deliberante  
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

La desinteresada labor que cumplen nuestros Bomberos Voluntarios;

Que los mismos arriesgan su vida, dedicándose a esta labor con total esmero y responsabilidad;

Que los bomberos voluntarios de Monte son dignos destinatarios de todo reconocimiento a esta desinteresada labor;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA **22 85**

ARTICULO 1º: Se realizará una Sesión Especial en la cual se homenajeará a ----- aquellos bomberos que dejen el Servicio Activo, habiendo cumplido la antigüedad correspondiente.-

ARTICULO 2º: Esta Sesión se llevará a cabo en fecha a convenir con la Jefatura, los ----- Bomberos Voluntarios y/o la Comisión Directiva.-


ARTICULO 3º: El listado de dichos Bomberos será presentado por la Jefatura de ----- dicha Institución.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. EL 1º DE DICIEMBRE DE 1995.-----

  
MARCELA AMELIA RAMOS  
Secretaría  
H. Concejo Deliberante  
Monte



  
EDUARDO HUGO CANOSA  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Monte